



Avisos Legales

16 de junio de 2024

Para imprimir este aviso primero descargue este PDF

EXTRACTO NOTIFICACION

CERTIFICO: que consultado sistema informático tramitación causas Juzgado Familia Talca, Sifta, consta demanda de fecha 28-11-2023, en causa RIT C-2990-2023, en materia ALIMENTOS RODRIGO ANTONIO LARA VILLALOBOS, soltero, RUN 11.438.346-5, chileno, vendedor en terreno de internet hogar, domiciliado en 14 Y MEDIA PONIENTE A 1029, LOS MAITENES, Talca, a U.S respetuosamente digo: Que, mediante este acto, vengo en deducir demanda de alimentos menores en contra de doña ALEJANDRA SOLEDAD ORTEGA SÁNCHEZ, RUN N°9.505.459-5, chilena, peluquera, domiciliada en 6 oriente con 4 nte N°1497, comuna Talca, soltera, en virtud de los siguientes argumentos de hecho y de derecho. POR TANTO, en virtud de lo expuesto y dispuesto en los art 222, 321, 323, 330 y siguientes Código Civil, Ley 14.908 sobre Abandono de Familia y Pago de Pensiones Alimenticias, Ley N° 19.968 que crea los Tribunales de Familia, art 27 de la Convención sobre los Derechos del Niño y demás normas que S.S. estime aplicar. RUEGO A U.S., sírvase tener por interpuesta demanda de alimentos menores en contra de ALEJANDRA SOLEDAD ORTEGA SÁNCHEZ, admitirla a tramitación y en definitiva condenar a la demandada al pago de 3.91 UTM, equivalentes a \$250.000.- al mes de noviembre de 2023, o la suma mayor o menor que S.S estime conforme a derecho y equidad. Consta proveído fecha 22-12-2023, Se tiene por interpuesta demanda de alimentos. TRASLADO.- Alimentos provisorios Atendido mérito documentos acompañados demanda, encontrándose acreditado título para exigir pensión alimenticia, y considerando la presunción de medios económicos a que se refiere art 3° ley 14.908, SE DECRETA: Que se fijan alimentos provisorios a favor de MATEO VALENTIN LARA ORTEGA, la suma equivalente a 2,33587 UTM, actuales \$150.000 pesos, monto que deberá pagar mensualmente, dentro de los cinco primeros días de cada mes, a contar mes siguiente fecha notificación, mediante depósitos en una cuenta exclusiva para cumplimiento alimentos decretados, que para estos efectos deberá abrir la demandante en Banco Estado. Conforme art 4 ley 14.908, se ordena a Banco Estado la apertura de una cuenta exclusiva para el cumplimiento de los alimentos decretados, a nombre de la parte demandante don RODRIGO ANTONIO LARA VILLALOBOS, RUN N°11.438.346-5. Oficiese. Remítase vía interconexión. Se informa al demandado, que dispone plazo 5 días desde la fecha notificación de la demanda y la presente resolución, para oponerse al monto provisorio decretado, en forma escrita, y que en caso de no deducir oposición oportunamente, dicha resolución causará ejecutoria. Para ello, se hace presente demandado deberá comparecer debidamente representado. Consta resol. 08-04-2024, A lo principal: Téngase presente. Al otrosí: Como se pide solicitado parte demandante, en términos prescribe art 54 CPC, aplicable por remisión faculta art 27 Ley N° 19.968, debiendo hacer dicha publicación Diario El Centro de esta ciudad en un N° no inferior 3 veces, autorizándose su práctica en extracto. Igualmente, tratándose 1° notificación debe hacerse publicación en Diario Oficial. Concurra a la brevedad, la parte solicitante, con el Sr. Jefe de Unidad de Causas y Cumplimiento, con el propósito de confeccionar por este último extracto al efecto. Atendido a la proximidad de la audiencia agendada en autos y teniendo presente el plazo establecido art 59 Ley 19968, se reprograma audiencia día 30 abril 2024, y se fija nueva fecha audiencia preparatoria día 07 agosto de 2024, a las 12:00 hrs, sala 3, que se realizará en forma presencial, dependencias Juzgado Familia de Talca ubicado en 5 ote 1361, Talca. Lo anterior, es sin perjuicio D° intervinientes a solicitar comparecencia remota, virtud establecido art 60 bis Ley 19.968, debiendo ejercer tal derecho, plazo norma legal citada establece. Notifíquese parte demandante por correo electrónico y al demandado en la forma ordenada precedentemente, conjuntamente con la demanda, su proveído, oficio folio 17, resolución de folio 20, acta de folio 83 y presente resolución. Consta resol. FOLIO 83, EL TRIBUNAL RESUELVE Atendido que es un antecedente nuevo, del cual toma conocimiento recientemente el apoderado de la parte demandante, se hace lugar a la solicitud y se fija nuevo día y hora para realización de la audiencia preparatoria, para 30 abril de 2024, a las 11:00 horas, Sala 3 este Tribunal . Lo anterior es sin perjuicio del D° de los intervinientes a solicitar comparecencia remota, en virtud de lo establecido art 60 bis Ley 19.968, debiendo ejercer tal D° dentro del plazo que la misma norma legal citada. Se apercibe a la parte demandante, para que dentro del término de quinto día, señale la forma de notificación a la demandada, bajo advertencia de que si no lo hace, el Tribunal resolverá de oficio . La parte demandante, queda notificada de lo actuado y resuelto en esta audiencia. Consta Folio N° 17, INFORME BANCO ESTADO: Por medio del presente informo apertura cuenta de ahorro a la vista y datos de la misma: Titular:Rodrigo Antonio Lara Villalobos RUT:11438346-5. N° de cuenta:43566899400 Tipo de cuenta:Cuenta de Ahorro Fecha de apertura: 23/12/2023 RIT:C-2990-2023 Juzgado:Talca. como parte del convenio de colaboración del Poder Judicial con BancoEstado, le informamos que a contar del siguiente día hábil de emitido este oficio, la cuenta de pensión de alimentos estará disponible para activar en cualquier sucursal o en la APP de clientes. Sin otro particular, saluda a usted Agente Banco Estado. Resol folio N° 20, Talca, veintiocho de diciembre de dos mil veintitres. Proveyendo presentación fecha 23 diciembre 2023, folio 16: A sus antecedentes. Proveyendo presentación de fecha 23 de diciembre de 2023, folio 17: Téngase por acompañado apertura cuenta ahorro, para pago pensión de alimentos, póngase en conocimiento de las partes. Notifíquese a la parte demandante mediante correo electrónico, y al demandado en su oportunidad. Talca, nueve de abril de dos mil veinticuatro. CRISTIAN ANDRES VALENZUELA DIAZ, Jefe de Causas y Cumplimiento, Juzgado de Familia de Talca.